

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 18 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 3385/VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N° 60 de 18 de Marzo de 2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita aprobación para que el Municipio asuma los Costos de Operación y Mantención anual del Proyecto FNDR 2019 denominado **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS VÍAS COLECTORAS COMUNA DE QUILLOTA”**, código BIP N°40009784-0, por un monto total de \$149.000.000.- (ciento cuarenta y nueve millones de pesos), cifra que deberá ser incorporada en el Presupuesto Municipal correspondiente;
- 2) El Acuerdo N°115/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N°09/2019;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO**

**PROMÚLGASE** El Acuerdo N°115/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N°09/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba que la Municipalidad de Quillota asuma los Costos de Operación y Mantención anual del Proyecto FNDR 2019 denominado “Reposición Luminarias Públicas Vías Colectoras Comuna de Quillota”, código BIP N°40009784-0, por un monto total de \$149.000.000.- (ciento cuarenta y nueve millones de pesos), cifra que deberá ser incorporada en el Presupuesto Municipal correspondiente”**.

**SEGUNDO**

**ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - SECPLAN - PRODESAL - Finanzas - Presupuesto - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 73/19 Acta N° 05/2019 - Secretaría Municipal -

OCS/HCM/DMB/maom.-